

**ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS CARDÍACAS, DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACION EN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON- INSTITUT DE RECERCA (VHIR).**

**2019-045 RM CARDÍACAS (PI17/00381)**

El Dr. Artur Evangelista Masip, IP del Proyecto de Investigación PI17/00381 del FIS titulado "*Aneurismas de aorta ascendente. progresión de la dilatación: etiopatogenia y nuevos biomarcadores de imagen para predecir su evolución*", propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación del servicio de realización y análisis de resonancias magnéticas cardíacas, destinado al Grupo de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron- Institut de Recerca (VHIR).

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de asegurar la continuidad y correcto desarrollo de los proyectos concedidos a la misma entidad, basándose en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión.

En base a los requisitos del Grupo de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares, para desarrollar de manera idónea el proyecto (PI17/00381) titulado "*Aneurismas de aorta ascendente. progresión de la dilatación: etiopatogenia y nuevos biomarcadores de imagen para predecir su evolución*", hay que poner de manifiesto que es necesario contratar el servicio indicado.

En este sentido, para evitar cualquier afectación durante toda la duración de dicho proyecto y asegurar su continuidad y optimización con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar el servicio de realización y análisis de resonancias magnéticas cardíacas 4DFLOW, buscando la mayor relación calidad-precio.

El suministro se prevé con una duración correlativa a la duración del proyecto PI17/00381, es decir, hasta el 31/12/2020. Si este proyecto se encontrara, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo la que sea finalmente autorizada.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho suministro coincide con el valor estimado del contrato, situándose en DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €), IVA no incluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán los productos efectivamente suministrados en base a los precios ofertados.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014.



Por los motivos expuestos:

**SE ACUERDA:**

1. Encargar el inicio del expediente de contratación del realización y análisis de resonancias magnéticas para la ejecución del proyecto de investigación P117/00381 del FIS titulado *"Aneurismas de aorta ascendente. progresión de la dilatación: etiopatogenia y nuevos biomarcadores de imagen para predecir su evolución"*, destinado al Grupo de Investigación en Enfermedades Cardiovasculares del VHIR, y se fija el presupuesto máximo de licitación en 18.000,00 euros (IVA excluido).
2. Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
3. Efectuar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 7 de agosto de 2019

**Dr. Joan X. Comella Carnicé**  
Director  
Fundació Hospital Universitari  
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

**Dr. Artur Evangelista Masip**  
IP  
Fundació Hospital Universitari  
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)